

# **La propia persona como derecho y la dimensión jurídica de la vida humana... Consecuencias de su desconocimiento o negación**

**EDWIN DE J. HORTTA V.\***

**C**on el propósito de enterar al lector, desde el comienzo, del contenido del presente escrito, me parece oportuno hacer primero una observación y luego enunciar los puntos que me propongo tratar. La observación es: Cuando hago referencia a la vida humana, a la dimensión jurídica de la vida humana, no estoy hablando del tema del derecho a la vida como tal, sino que a lo que me refiero es a que la capacidad que tiene el hombre para ser el protagonista de su vida, es de naturaleza jurídica.

Aclarado este asunto, paso a relacionar los temas objeto de esta reflexión. En primer lugar, me referiré a qué se entiende por "vida humana". En segundo lugar, a cuál es la relación natural entre los seres que la poseen, es decir, entre las personas humanas. Y en tercer lugar, quisiera

concluir diciendo que: "el ser persona humana constituye un verdadero derecho y que las relaciones entre éstas, de cualquier tipo que sean, exigen y acusan una clara naturaleza jurídica. Por tanto, cualquier otro modo de convivencia humana, que se establezca al margen de ello, es un vaciamiento de la persona y del sentido de su existencia".

Veamos, pues, el primer punto: ¿Qué se entiende por vida humana?

En su acepción más común, vida es sinónimo de movimiento; así, Fernández Galeano dice que un ser vivo es aquel que "posee un principio intrínseco activo, el cual es causa y origen de sus movimientos"<sup>1</sup>. Lo que esto quiere decir realmente es que el movimiento específico del ser vivo no es el movimiento locativo, esto es, el que consiste en una mera variación de lugar, sino fundamentalmente se trata de un movimiento que tiene como característica la de *permanecer en la existencia*, es decir, es un movimien-

---

\* **Dr. en Derecho Univ. de Caldas.  
Dr. en Derecho Univ. de Navarra. Prof.  
Univ. de la Sabana.**

to hacia la subsistencia. Conviene hacer especial hincapié en esto ya que lo que propiamente significa es que la vida es “un movimiento hacia la permanencia en la existencia y no hacia la destrucción”. Así es como resulta apenas lógico que todo ser vivo tienda de manera natural a “asegurar” su propia existencia.

Ahora, la forma como los seres vivos “aseguran” su existencia, puede ser de dos maneras: La primera manera está dada por la *necesidad* que caracteriza a dicho ser, de incorporar, o mejor, de apropiarse para sí, elementos ajenos a sí mismo, los transforma y los convierte —mediante su propio principio activo— en principio de subsistencia. Así sucede, por ejemplo, con el oxígeno o los alimentos que el ser vivo *necesita* y recoge, asimila y transforma en vida para asegurar su vida, esto es, para seguir permaneciendo en la existencia. Es de notar que esos procesos de oxigenación o digestivos, no se realizan de manera consciente ni libre por parte del ser vivo. Y no es de manera consciente puesto que tales procesos no se actúan a través del conocimiento, ni mucho menos necesitan de él, sino que dichos procesos se dan en virtud de un código biológico de comportamiento. Ni tampoco es de manera libre en el sentido de que el ser vivo *no puede prescindir* de tales elementos —oxígeno, alimentos—, sin perder su vida. Es decir, el ser vivo **LOS NECESITA**. Esta forma de asegurar su permanencia en la existencia que caracteriza a los seres vivos, se llama *VIDA BIOLÓGICA* y consiste como ya se ha dicho, en que el ser vivo así

necesita de la asimilación de uno o unos agentes ajenos a él —externos, por lo tanto— para poder mantenerse<sup>2</sup>.

Naturalmente que un ser con vida biológica es incapaz de enriquecer su propio ser más que en la medida de su propia necesidad, diríamos que no se pertenece a sí mismo sino más bien, que él es presa de la necesidad, “su” sentido de la existencia se limita a asimilar lo preciso para la subsistencia. Como no puede enriquecer su propio ser, tampoco puede poseer nada propio y tampoco entonces puede poseer “intimidad”; y al no poder poseer intimidad no puede “comprometerse” con la existencia, ni ser original, ni libre. En pocas palabras, un ser solo con vida biológica, no puede tener **BIOGRAFIA**.

Aquí, la distinción entre vida **BIOLOGICA** y vida **BIOGRAFICA** que recoge Choza de Ortega y Gasset, se hace ya necesaria para poder abordar el verdadero significado del concepto “vida humana” que me he propuesto esclarecer en esta primera parte.

En efecto, la segunda manera como un ser vivo “asegura” su existencia, ya no es desde la *necesidad de asimilar elementos extraños* a sí; sino muy por el contrario, es desde la liberalidad con la que el ser vivo se “adueña” de su existencia y se introduce en ella con sello y vida propios, de tal manera que puede ir *escribiendo* “su vida”, su biografía.

Veamos esta otra manera de permanencia. Un ser, decíamos, solo

con vida biológica, no puede tener biografía; de un animal, por ejemplo, no puede escribirse biografía. De un hombre, muy por el contrario, sí puede escribirse "su biografía".

Por lo pronto podemos decir que en el ser humano, a diferencia de otros seres vivos, se da una dimensión vital distinta y propia. Esto significa que el hombre posee una vida exclusiva que lo diferencia no solo de los demás seres vivos sino también de los otros hombres.

En fin, un animal *necesita* asimilar para no morir y el hombre decide de manera *libre* el modo de enriquecer su propia vida y se introduce cada vez más en ella asumiendo su propia y particular forma de existencia.

El hombre, pues, no solo posee vida biológica, sino que además posee vida biográfica. Radicalizando un poco más podríamos decir que un animal es un ser que "huye" de la muerte, mientras que un hombre es un ser que se "encamina hacia la vida". Tal vez un ejemplo nos dé buena cuenta de lo que con esto último se quiere decir. Todos hemos visto cómo cruza un perro una calle atestada de vehículos; corriendo, esquivando, huyendo. Y todos también hemos visto cómo lo hace un hombre, podríamos decir que se "contiene en su paso; y si de pronto el conductor de un vehículo amenaza con atropellar al peatón, éste se "contiene" más aún e incluso puede llegar a asumir una actitud "desafiante". La razón de ello es que el hombre no quiere conservarse como

los animales, es decir, huyendo, sino muy al contrario, haciendo sentir cada vez, con más fuerza, la fuerza de su existencia.

Esta particular manera de "asegurar" la permanencia en la existencia, es la que corresponde al ser humano.

Para que de un ser pueda escribirse su biografía, o dicho de otra manera, para que un ser pueda encauzar su vida introduciéndose en ella de una manera propia, distinta del encauzamiento que otros seres puedan darle a la de ellos, y que constituya, en consecuencia, una novedad frente a la vida de los demás; para que un ser pueda vivir una vida no vivida antes por ningún otro ser, ni vivible por ningún otro ser coetáneo o posterior, esto es, para que ningún otro ser pueda llamar "suya" la vida del otro y para que a ningún otro ser le pueda pertenecer, ningún otro pueda apropiársela; tiene necesariamente ese ser, que ser dueño de sí, en otras palabras, tiene que tratarse de un ser que pueda actuar frente a sí mismo y frente al mundo como señor y dueño, como ser que se posee a sí mismo. Y para ello ha de estar "animado", es decir, "hecho vivo" de tal manera, que obre con tal "ánimo" de señor de sí y dueño de sí y poder en consecuencia "dominarse", poseerse, "tenerse" a sí mismo, es decir, ha de "pertenecerse". De un ser que no se pertenezca, no puede escribirse biografía alguna.

Todo ser que se pertenece a sí mismo, se llama PERSONA. Es persona el ser que, por decirlo de alguna

manera, "tiene por sí solo la tenencia de sí mismo".

Un ser puede llegar a saber que se "tiene" a sí mismo, que se "posee", cuando es consciente de su propia existencia y de sus múltiples posibilidades. Pero por supuesto que no es la conciencia de la propia existencia la razón por la que un ser se convierte en persona, sino más bien que ello radica en la "liberalidad" o "disponibilidad" que un ser tiene de sí mismo. Algo así como decir, más o menos, por supuesto: Yo soy persona porque yo puedo hacer conmigo lo que yo quiera; o porque puedo aceptar lo que quiera aceptar. En un plano dinámico de libertad, sería algo así como: Yo soy libre para hacer conmigo lo que yo quiera de mí.

Un ser de esa naturaleza puede, lógicamente, disponer de sí, puede actuar por sí, o mejor dicho, puede "sonar" por sí. Por tal razón la palabra destinada a nombrar un ser de tales condiciones, es la palabra PERSONA, palabra que al descomponerla nos da su más radical significado, así, per = por sí, y sona = sonar, así resulta que persona es un ser que *suen*a por sí mismo y en la medida en que sus actos —su sonar— parten de sí y se encaminan hacia sí, va escribiendo, por decirlo de alguna manera, su propia vida, va acumulando historia, va, en fin, haciendo biografía, "su" biografía. Pero no por una necesidad previamente establecida en un código de operaciones, sino por un principio de "disponibilidad" de sí, de "liberalidad" propia.

La disponibilidad que el ser hu-

mano tiene sobre sí, en cuanto que se posee, y la libertad con la que asume sus actos propios, su capacidad, además, de "sacar" de sí para dar de sí, su ser irrepitible y su irrepitible manera de actuar, su indeducibilidad, su condición de ser, ser inmanipulable, es decir, ser no apto para la manipulación, sino apto para la libertad y la sorpresa. En pocas palabras, su condición de ser, ser no necesario ni necesitado sino creador e industrioso en sí, ser libérrimo en su libertad, todo ello, constituye la manera como la persona establece su permanencia en la existencia y pasa inclusive sobre su propio tiempo y el tiempo de generaciones posteriores a ella.

Por eso he dicho que el ser con vida biológica, huye de la muerte, pero que el ser con vida biográfica, es un ser que se encamina hacia la vida... hasta la inmortalidad.

Para terminar este primer apartado diré que por vida humana entiendo, pues: "aquel movimiento que no se agota en la simple permanencia del ser en la existencia, sino que va mucho más allá, hasta su trascendencia, y que por lo tanto no puede entenderse por vida humana la que simplemente se reduce a satisfacer necesidades biológicas".

De allí que en una primera aproximación al propósito de este escrito podamos decir con toda razón que: "La miseria más radical de un hombre no consiste tanto en la carencia de alimento sino fundamentalmente en la de condiciones para ejercer su

libertad" y en consecuencia, es una injuria a la persona humana, toda acción, de cualquier orden que ella sea, que se reduzca *exclusivamente* a darle comida o techo. Una acción de tal naturaleza es, o falsa compasión, o falsa justicia porque el hombre no es solo biología, es decir, animal, sino que es también biografía, es decir, persona.

Podemos ahora empezar a desarrollar el segundo punto propuesto: ¿Cuál es la relación que se establece entre los seres que poseen vida humana, es decir, entre las personas? Para desarrollar este punto convendrá plantear la cuestión de esta otra manera, cuidando por supuesto, de no alterar el sentido de la proposición. La cuestión planteada de la otra forma propuesta, quedaría así: ¿Qué es la relación, en qué se funda y para qué se da cuando los sujetos-términos son las personas?

Bièn se sabe ya que el protagonista de la vida humana es una persona humana, y se sabe también que tal dimensión "personal" del ser humano consiste fundamentalmente en la capacidad primaria y original de autodecisión, de creación, de innovación y libertad. Según esto, la manera como una persona humana entra en relación con el entorno, no puede ser desde la necesidad, como sucede en un ser meramente biológico, ni meramente en términos de satisfacción de requerimientos, ni mucho menos como un simple mecano, que junto con otros, integra una función total. Muy por el contrario. Persona humana equivale tanto como a aper-

tura radical, a infinidad de posibilidades siempre mayores, a permanencia progresiva e innovadora que es igual a trascendencia de sí. Y en desarrollo de esa búsqueda incesante para afirmar cada vez con más fuerza su peculiar e irrepitible existencia, el hombre recuerda, es decir, mantiene en presente su pasado bajo la forma de experiencia, acumula lo vivido, provee, prevé, planea y se proyecta, promete, se compromete y decide, es decir, se libera, arriesga, quiere ser más..., se angustia; se advierte indigente, va comprendiendo que la vida no "tiene" que ser sino que simplemente "es" y que muchas veces la vida "es" todo lo contrario a como "tiene" que ser; en otras palabras, que el sentido de la vida humana no se agota en la confrontación con ningún TENER QUE, a ningún "modelo" ni a ningún "patrón", sino que el sentido de la vida es, la vida misma. Pura apertura del ser a la existencia, que él es un ser que está hecho para el "asombro", para la novedad. En una palabra. Para la *libertad*.

Así sucede entonces que cuando el hombre, mejor, que solo cuando el hombre conoce y acepta plenamente el "riesgo" que es vivir y cuando no reduce, por tanto, la realidad a un "modelo", ni su conducta a un "prontuario", ni pone su sosiego en un "seguro". Es decir, cuando descubre que su vida "está por hacer" y que él y solo él es el "faber", fabricante de ella, es entonces cuando entra a tomar "posesión" de su vida y se hace ser libre, o mejor dicho, ser liberado de la angustia, liberado de lo angosto, de lo estrecha y angosta que



resulta la vida desde el momento mismo en el que todo se espera de una "fórmula" para solucionar o resolver la verdad de la existencia, que no es otra cosa que pretender solucionar lo que es insoluble. El misterio de la vida. Que no es otra cosa, que la ingenua pretensión, planteada en términos racionales, eso sí, de resolver en abstracto y formulariamente, lo que es cuestión de pura y vital realidad.

A cada persona le corresponde ejecutar, con su propia inventiva, el misterio de su propia vida. Así es la vida humana, así se escriben las biografías, esos sellos libres, fecundos y propios, que identifican a una persona; eso es "creación", que es cabalmente lo más opuesto a "necesidad". En el campo de los afectos, de las relaciones personales y de los cargos, resulta odioso y ultrajante "medir" a la persona por su "necesidad", y eso es así porque un ser personal va mucho más allá y a la vez merece mucho más, que ser un ser meramente "necesitado".

No es pues la necesidad la atalaya desde donde se establece la correcta relación entre las personas, sino que la verdadera y coherente relación interpersonal, tiene como fundamento la *efusividad*, creatividad, o lo que es lo mismo, la "libertad con la que el hombre aspira a escribir su propia historia, a sellar su propia vida, a introducirse definitivamente en la existencia".

Desconocer esto en una relación humana, en cualquiera que ella sea,

aun en las que se establecen por el afecto o por el amor, es sencillamente desconocerle a la persona el "derecho a una vida humana", desconocerle el "derecho a su vida" y es por tanto, arrebatarle su posibilidad de biografía y reducirlo a un ser puramente biológico, es vaciarle de sentido su existencia. Tan grave e infame es tal lesión, que ni siquiera la "buena intención" o la "intención buena", ni tampoco el recurso a la "caridad", ni la apelación a la "filantropía", ni mucho menos el tan manido "humanismo", salvan del reduccionismo y vaciamiento. Reduccionismo, porque así el hombre es solo animal; y vaciamiento, porque se despoja de sentido a la vida.

Veamos la dimensión personal del ser humano de una forma más interior para poder establecer, cómodamente, qué es lo que subyace en toda intercomunicación humana.

Cada hombre se expresa o manifiesta en la unidad de "cuerpo-espíritu", es decir, ambas partes se ordenan y exigen mutua y recíprocamente. No es que se añada el cuerpo al espíritu, ni tampoco que al espíritu se le añada al cuerpo, sino que cuerpo y espíritu forman una sola y única unidad. Esto es, un cuerpo humano fundido en un espíritu humano, forman un solo y único hombre. La estructura de todos los hombres es la misma, pero cada uno de ellos posee de manera exclusiva *su propio cuerpo-espíritu*. Cuerpo humano aislado, no existe; ni tampoco existe espíritu humano aislado, sino que cuerpo y espíritu humano se funden en un solo ser

que *sustenta* esa fusión. Ese ser es el HOMBRE. Cada hombre tiene o, diríamos mejor, cada hombre "sujeta" su propio cuerpo-espíritu y se hace una única unidad intercambiable, insustituible, singular, individual. Esa cohesión, esa simplicidad o unicabilidad, aun en el cuerpo, que tiene cada hombre y que solo a él le pertenece y que por tanto no le pertenece, no la tiene ningún otro hombre, puesto que al otro le pertenecerá su propia unicabilidad o exclusividad; tiene su fundamento en el principio espiritual y es a su vez lo que lo convierte en PERSONA, es decir, en ser que se "tiene" a sí mismo y por tanto en ser autónomo y dueño de sí.

Cada uno de nosotros, pues, detenta una singularidad e incompatibilidad, una mismidad, o lo que comúnmente llamamos identidad, y es precisamente esa identidad la que está en el fondo de toda intercomunicación humana.

En efecto, cuando nosotros establecemos una relación con otra persona, lo que *menos* queremos es que en esa relación se pierda nuestra identidad, sino que por el contrario, lo que en el fondo *pretendemos* es que por medio de las cosas que poseemos o sustentamos —a nosotros mismos en primer lugar—, se *afirme aún más nuestra propia pertenencia o identidad*, valiéndonos para ello de esa relación; igual cosa ocurre con la persona quien con nosotros se relaciona. Puesto que si alguno advirtiera que al relacionarse quedaría absorbida su persona, por causa de esa relación, no entraría nunca a relacionarse.

Lo anterior ocurre con mucha más frecuencia de lo que parece. Y algo más aún, ocurre en las relaciones que se establecen por "vía de amor". Pongamos por caso el matrimonio. Si él o ella advirtiese que por causa de la relación como cónyuges habría de perder su individualidad, su identidad, su personalidad, sencillamente no se casaría.

En este estado estamos ya en capacidad de comprender algo de cuanto significa el término relación en lo que a personas humanas se refiere. La relación no se entiende reacción a un estímulo externo, a una necesidad por ejemplo, es decir, la relación humana no es pura y simple necesidad, ni tampoco la relación humana puede entenderse como aislamiento, ensimismamiento. Todo lo contrario, la relación saca al hombre del "en sí mismo" "hacia el otro" pero encaminada a lograr una mayor perfección de las identidades que se relacionan entre sí.

No significa, lo anterior, que la relación aumente la perfección de la persona "En Sí Misma" puesto que ya ella es perfecta como tal; sino que lo que la relación hace, es algo así como "*amplificar*" la resonancia de la persona que cuanto al salir de "sí" se proyecta y ordena "al otro", pero sin dejar de ser ella misma; y se proyecta y ordena al otro para lograr un todo que haga posible la mayor perfección de todos.

Así es como surge el fenómeno sociedad en su acepción más original y propia.

Para recogerlos un poco en lo que hasta aquí he expresado, me permitiré establecer la siguiente secuencia: El hombre, según quedó dicho, es un ser que “sujeta por sí mismo” su propio cuerpo-espíritu. Es decir, el cuerpo-espíritu de un hombre es de él, sólo de él y de nadie más. Por ello decimos que el *hombre es dueño de sí*. Ahora bien, ese dominio de sí mismo es lo que lo hace *persona* —ser que se tiene a sí mismo—. Ahora, desde esa pertenencia que el hombre tiene de su propio ser, el hombre entra también y por el mismo hecho, a *sujetar su vida*. Tal sujeción y dominio de su vida, la ejerce de manera libre, original y propia —como conviene a un ser personal, mejor, a *su* ser personal— y de la misma manera, libre, decide cómo ha de permanecer en la existencia y cómo ha de introducirse cada vez más en ella. En desarrollo de esa decisión vital, opción de vida, o realización personal —como se le quiera llamar—, el ser humano entra a relacionarse con otro u otros seres de idénticas características y en esa acción de relación, de acción recíproca, surge entonces la sociedad. La solidaridad.

De lo anterior se puede desprender la siguiente idea: No puede existir verdadera sociedad allí donde falta la verdadera dimensión *personal* del hombre, —ser un ser que es dueño de sí mismo—, pues al no haber espacio para la actuación de su dominio, de su libertad, menos puede haberlo para su trascender a través del otro, es decir, para *sus* recíprocas acciones de pertenencia y disponibilidad. En pocas palabras, no hay socie-

dad allí donde no hay relación *personal*.

Si en un grupo humano no existe relación personal —en los términos en que la hemos expuesto—, sucede una de las siguientes dos cosas: O bien, en el primer evento, el hombre quedaría absorbido por el *Todo* sin biografía, ni identidad, ni originalidad. O bien, en el segundo evento, el hombre permanecería aislado, solo, sin posibilidad de trascender en sus posibilidades, ensimismado entre muchos otros hombres también ensimismados cada uno de ellos. El primer evento corresponde a un esquema absolutista, a un hombre “masa”. Aquí, la relación es pura reacción, la vida humana pura necesidad y el hombre pura biología. En el segundo evento, el esquema es el que corresponde a un estéril individualismo brutal, al hombre solo; con soledad de desierto, paralizante entre la agresión y el miedo. Aquí, la relación es puro ensimismamiento, la vida humana lucha entre lobos, y el hombre, fiera.

Tanto en el absolutismo, como en el individualismo, subyace una consideración del hombre desprovista de su dimensión de ser un ser que es “dueño de sí”. Es decir, tanto en un esquema como en otro, subyace una concepción del hombre HUECA. En ambos queda ofuscado el dominio que el ser humano ejerce sobre su ser y se ciega la salida de su propia posesión “hacia el otro”.

La elección de cualquiera de los dos esquemas relacionados en los úl-



timos dos párrafos, es tanto así como decir: No a la Relación. No a la Sociedad. Y por el contrario, sí a la sumatoria de Individuos, o mejor, Sí, a la suma de Abstracciones, de Elementos, Sí al Anonimato, no a la Libertad, no a la Biografía, No a Vivir mi Propia Vida, Sí a la Manipulación y a ser tratado como Borrego... En poquísimas palabras: No al derecho que tengo de hacer mi vida. Y me pregunto yo, ¿no es eso precisamente, o mejor, lo contrario, lo que de manera más universal, vehemente y hasta violentamente, reclama el hombre de estas postrimerías del siglo XX? ¿No quiere el hombre de hoy “reivindicar sus derechos, sus pertenencias... su vida”? ¿Hacer valer su derecho de *hacer su vida*?

La vida humana, como biografía que es, tiene una profunda y radical dimensión jurídica.

En este punto abordamos ya la tercera parte enunciada.

Según lo dicho, la pregunta que se está abriendo paso es la siguiente: ¿Por qué razón elegir cualquiera de los dos esquemas mencionados —el individualismo o el absolutismo— es algo así como decir, No al derecho que tengo de hacer mi propia vida? ¿Acaso —digo yo— es que nada tiene que ver el derecho con la relación interpersonal, o acaso con la sociedad; acaso nada tiene que ver el derecho con mi propia vida?

Una persona muy inquieta por estos temas, me dijo alguna vez: “Los hombres tenemos que vivir como se-

res humanos”. ¿Tenemos?, le dije, eso es incompatible con la natural libertad del hombre. Más bien digamos —continué— que los hombres poseen la libertad de poder vivir como seres humanos, como personas. Y agregué luego: Aunque también se puede “someter” o “manipular” o “engañar” o “hacer” *funcionar* a un hombre y de hecho “funciona”. Pero lo que sí no se puede, es apelar a la *justicia* para legitimar “eso”, ni por supuesto, mucho menos, a derecho alguno.

Para que exista un derecho, como éste no puede existir “solo”, por “ahí”, “volando”; tiene necesariamente que existir un sujeto que lo “sujete”, que lo “detente”, es decir, un titular. Pero por supuesto que el que “sujeta” o “detenta” el derecho, el titular, lo es porque tiene un poder de sujeción sobre él; es decir, quien sujeta una cosa como suya, esto es, quien sujeta una cosa que está sujeta a él y sólo a él y a nadie más, es por una razón suficiente que así lo explique. ¿Cuál es en últimas esa razón? La razón por la cual alguien sujeta una cosa como suya, es radical. Porque *PUEDA*, porque “puede” hacerlo, es decir, puede hacer que una cosa quede sujeta a él y solo a él y a nadie más. Preguntemos una vez más: ¿Y por qué puede hacer eso? Quisiera responder apoyado en un principio muy antiguo y de validez universal para la ciencia jurídica: “Porque quien puede lo más, puede lo menos”. Explico. ¿Qué es más: sujetarse a sí mismo, o sujetar una cosa? Es más, por supuesto, sujetarse a sí mismo. Pues bien, si yo en un mismo

acto, sujeto o detento mi propio ser —mi propio cuerpo-espíritu—, si eso lo tengo bajo mi dominio y puedo disponer de ello a voluntad, ¿cómo no voy a poder ir detentando, sujetando, cogiendo, apropiando y dominando cosas con el propósito de ir “engrandeciendo” mi propio dominio sobre mí?

Por supuesto que ser dueño de sí mismo, es muchísimo más que simplemente ser dueño de unas cosas. Y por supuesto también que para ser dueño de unas cosas, tengo necesariamente que ser primero dueño de mí.

La medida pues de ese dominio sobre las cosas, está dada por la medida del dominio que yo tengo sobre mí mismo, en un doble sentido, así: yo no puedo apropiarme de aquello de lo que no soy dueño, ni tampoco *puedo* apropiarme de aquello que no *puedo* dominar. Si mi dominio sobre las cosas se da en los términos enunciados, tal dominio no es violento, sino pacífico; no es ilegítimo, sino legítimo; no es mentiroso, sino cierto; no es falso dominio, sino verdadero. De tal suerte que quien posee las cosas hasta los confines de su propio dominio, y no más allá, ni tampoco más acá, es quien ejerce de manera legítima su poder de apropiación y sólo desde esa legitimidad, las cosas se hacen “Suyas”, realmente suyas y él dueño de ellas, verdaderamente dueño. Al dominio en esos términos se le llama DERECHO.

Desconocerle a alguien tal legitimidad en el dominio de las cosas que

posee es, sencillamente, negarle su derecho; pero no más eso, negarle. Y en tal negación o desconocimiento es en lo que consiste la injusticia, que se expresa por un desorden en la relación humana, o mejor, una ausencia de verdadera relación humana, produce un desorden y a su vez ese desorden se produjo porque se desconoció el señorío y dominio legítimo que el hombre tiene sobre sí y sobre las cosas, dato y elemento *estructural* de toda relación interpersonal y por tanto de toda sociedad.

La injusticia que se caracteriza porque las cosas que legítimamente *son* de las personas, no *están* bajo su dominio, porque hay otro que ilegítimamente las está poseyendo. La injusticia. En suma, la violación del derecho. En síntesis, desorden social.

Kant, habla así: “La más grande y repetida forma de miseria a la que están expuestos los seres humanos, consiste más en la injusticia que en la desgracia”.

La injusticia como una de las formas de miseria humana, pero una de las miserias más comunes, más generales, más universales que una gran peste, o que el desbordamiento de las aguas de un gran río, o que la explosión de un volcán. Una miseria más ignominiosa que todas ellas juntas, más afrentosa que la muerte del ser más querido. Porque la miseria de la injusticia es la que consiste en poner en entredicho la dimensión personal del hombre, y es eso precisamente, su dimensión personal, lo que tiene el hombre de más suyo y querido; la

dimensión personal que es precisamente lo que le da la dimensión de su propio valor al hombre; poner eso en entredicho es arrebatárselo al hombre, sin acabárselo de arrebatarse del todo —que es lo más monstruoso—, su *mismidad*, su identidad, su “yo persona” y “dueño”, arrebatárselo, en fin, lo que soporta y aporta a la vez en el momento mismo de entrar a relacionarse con el “otro”.

Es arrebatárselo lo que “lleva de sí” para el “otro” y lo que quiere “para sí” “desde el otro”. Es hacer imposible el convivir con el otro, el acordar vivir “con otro”. Es olvidar que los grandes acuerdos, como son por ejemplo los grandes contratos, sólo resultan válidos, es decir, *obligantes*, en la medida en que se exprese en ellos y en ellos se acentúen las distintas identidades de los contratantes o acordantes, es decir, en la medida en que se hagan manifiestos los grandes desacuerdos.

Y es así como obligan, desde la libertad e identidad plena de cada contratante expresadas en términos de “consentimiento libre de vicios”. Y solo desde esa libertad personal vaciada en el acuerdo contractual, relacional, pueden hacerse exigibles las obligaciones emanadas de ellos, que no son otra cosa que los respectivos derechos, es decir, las pertenencias de cada sujeto en el marco de la relación o acuerdo.

Así pues, cuando se pone en entredicho la libertad e identidad humanas —vuelvo a repetir, no importa que se haga para establecer un

“*medio más humano*”, para la construcción de un *sistema* “más igual” o para *sacar* al hombre de la “miseria”— se está entonces poniendo igualmente en entredicho que el hombre pueda tener *cosas suyas* y por lo tanto bajo *su dominio*, se está poniendo también en entredicho que algo se le pueda exigir al hombre, que a algo pueda estar obligado, que a algo pueda aspirar. En suma. Todo en manos de un “Leviatán” omnipoderoso. Nada en manos del hombre.

Cuando se pone en entredicho o se desconoce la posesión que el hombre tiene sobre su propia persona, y la libertad de disposición de sí que a tal posesión se sigue; la vida humana queda reducida a un mecanismo, el hombre a un robot, el “yo quiero” es sustituido por el “*esto tiene*”, el obrar es reemplazado por el funcionar, la libertad reemplazada por un “sistema”. Cuando eso sucede —y eso ha sucedido y sucede ahora—, queda radicalmente anulada toda posibilidad de *biografía*, de “vida humana”. Aquí es cuando la injusticia cobra su más severo y cruel rostro de miseria, el de suplicio.

Efectivamente, cuando la vida se reduce a un “programa y el sentido de ésta a una “confrotación” con el programa, vivir se convierte en un suplicio. El suplicio de no poder escribir la propia vida, el de no poder vivir, el de tener que ser vividos. En fin, el de no ser sino un “algo”, “un anónimo”, un “sin nombre”, “sin identidad”. Ser en todo caso un “N.N.”. El suplicio, en suma, de no ser nadie que es lo mismo que el de ser nada.

Y todo, porque al hombre se le ha negado —y hasta cierto punto el hombre de hoy ha consentido en esa negación— su posesión más íntima, su más preciada pertenencia que es su propia persona. Se le ha desconocido su dimensión más exclusiva, que es la de pertenecerse a sí mismo.

Por ello digo que el hecho real de “ser persona” constituye un verdadero derecho exigible frente a todos, derecho que el hombre ha de exigir; y que, en consecuencia, las relaciones entre las personas han de tener una profunda naturaleza jurídica. De no

hacerlo, habrá un brutal reduccionismo del ser humano y se perderá, lógicamente, el sentido de su existencia. Algo —hay que reconocerlo con dolor— a lo que el hombre de hoy no es del todo ajeno. Pero algo también que el hombre de hoy puede reivindicar.

---

1. FERNANDEZ GALEANO, Antonio, *Derecho Natural*, Seg. Ed., Madrid, 1979, pág. 9.

2. Estos conceptos y los inmediatos siguientes, pueden mirarse en el libro *La supresión del pudor, y otros ensayos*. Jacinto Choza. Pamplona 1980, págs. 106-107.